



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 JUN. 1981

Expte. N° 14.079/80

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de licencia con goce de haberes interpuesto a Fs. 55 por el señor Julio A. Quiroga, encargado de hemeroteca del Departamento de Ciencias Tecnológicas; y

CONSIDERANDO:

Que la referida licencia es para realizar la segunda residencia del curso de bibliotecología para alumnos no residentes, que se dicta en el Instituto Superior de Formación Docente de Museología y Bibliotecología / de La Plata, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Departamento de Ciencias Tecnológicas aconseja se de curso favorable a lo solicitado por el mencionado agente;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en / uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al señor Julio Antonio QUIROGA, encargado de hemeroteca del Departamento de Ciencias Tecnológicas, categoría 19, licencia con goce de haberes, desde el 29 de Junio al 3 de Julio del corriente año, para asistir en la ciudad de La Plata al curso de bibliotecología aludido en el / exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha licencia se otorga con cargo al artículo 13, inciso I, apartado b), del Decreto N° 3413/79, referido al régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Disponer que el recurrente presente a la finalización de la licencia, por intermedio del Departamento de Ciencias Tecnológicas, un informe sobre los estudios realizados y las respectivas constancias.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Firma manuscrita]
LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Firma manuscrita]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 296-81